



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PRIMER INFORME
DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE
ASOCIACIONES POLÍTICAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO
DE ENERO A MARZO DE 2022**

***COMISIÓN PERMANENTE DE
ASOCIACIONES POLÍTICAS***

Abril/2022

ÍNDICE

I.	Introducción	3
II.	Marco Legal	4
III.	Avance del Programa Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2022, de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.	4
IV.	Sesiones y Acuerdos	10
	a. Asistencia de los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas a las sesiones celebradas durante el primer trimestre de 2022.	10
	b. Documentos analizados en las sesiones celebradas por la Comisión de Asociaciones Políticas y los respectivos acuerdos adoptados y documentos recibidos.	11
V.	Ministraciones del Financiamiento Público	18
	a. Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	18
	b. Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.	21

Introducción

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 57 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (Comisión), presenta ante el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), el informe trimestral de actividades correspondiente al período de enero a marzo de dos mil veintidós.

La Comisión tiene como tarea primordial, la supervisión de las actividades relacionadas con las obligaciones, derechos y prerrogativas de los Partidos Políticos, las obligaciones y derechos de las Agrupaciones Políticas Locales, así como lo referente al desarrollo y cumplimiento de los programas y actividades propias de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP).

Asimismo, revisa y emite opinión respecto de los anteproyectos de acuerdo, dictámenes y proyectos de resolución que elabora la DEAP, así como de los documentos que la Comisión, en el ámbito de sus atribuciones, remite a la Junta Administrativa, en cumplimiento de la normatividad aplicable, a fin de que sean propuestos ante el Consejo General del Instituto Electoral para su consideración y, en su caso, aprobación.

En virtud de lo anterior, la Comisión se constituye como uno de los órganos permanentes del Consejo General de este Instituto Electoral, a través del cual, la autoridad administrativa electoral local, con su actuar transparente e imparcial, otorga seguridad y garantiza el cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad en los rubros y actividades mencionadas en los párrafos precedentes respecto de las asociaciones políticas, contribuyendo con ello, al constante fortalecimiento de la democracia en la Ciudad de México.

II. Marco Legal

El artículo 57, último párrafo del Código establece que las Comisiones Permanentes, entre ellas, la de Asociaciones Políticas, rendirán al Consejo General del Instituto Electoral, un informe trimestral de sus labores.

De igual manera, los artículos 52 y 53, en relación con el 60 del Código, 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y, del 44 al 66 del Reglamento de

Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto Electoral, regulan el funcionamiento de las Comisiones Permanentes del Consejo General; siendo una de ellas la de Asociaciones Políticas, la cual auxilia al órgano superior de dirección en el desempeño de sus atribuciones.

Por otro lado, es preciso señalar que los datos de los asuntos relacionados con la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores iniciados por el Instituto Electoral, turnados a la Comisión, se consideran información reservada de conformidad con la fracción VII del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, hasta en tanto se emita resolución, por lo que no se insertará dicha información en el presente informe.

III. Avance del Programa Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2022, de la Comisión de Asociaciones Políticas.

A continuación, se presenta la información atinente a las actividades realizadas durante el primer trimestre de 2022; la cual se encuentra dividida en cuatro apartados; El fundamento legal, la actividad realizada conforme se previó en el Programa Anual de la Comisión, el periodo en que se llevó a cabo y el estado que guarda.

Fundamento atribuciones de la CAP	Actividades previstas en el Programa Anual de la CAP	Período de realización	Estado que guarda
Artículo 60, fracción V y VII, en relación con los artículos 95 fracciones II, III y IV; 240, 272 fracción III, 273 fracción X, 327, 331, 332, 333 fracciones I y IV; y 334 del Código.	Aprobar el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se determina el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos en la Ciudad de México para 2022.	Enero	Por acuerdo del 6 de enero de 2022 CAP/002-1ª.Urg.2022 Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos en esta entidad para el ejercicio 2022.
Artículo 60, fracción V y VII, en relación con	Aprobar el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de		Por acuerdo del 6 de enero de 2022 CAP/003-1ª.Urg.2022 Se aprobó por unanimidad de votos,

los artículos 95 fracciones II, III y IV; 240, 272 fracción III, 273 fracción X, 327, 331, 332, 333 fracciones III y IV; y 334 del Código.	México por el que se determina el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades específicas para los Partidos Políticos como entidades de interés público en la Ciudad de México para 2022, de los supuestos determinados por el Código y presentarlos a consideración, y en su caso aprobación del Consejo General.	Enero	el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para el sostenimiento de las Actividades Específicas para los Partidos Políticos como entidades de interés público en la Ciudad de México para 2022.
Artículo 60, fracción I del Código.	Auxiliar al Consejo General en la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de las Asociaciones Políticas y, en general, en lo relativo a sus derechos y prerrogativas.	Enero- Diciembre	Por acuerdo del 24 de enero CAP/009-1ª.Ord.2022 Se aprobó por unanimidad de votos, el acuerdo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas por el que se determinan las obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales que serán verificadas en el año 2022. Lo anterior, incluyendo la propuesta de la consejera electoral Erika Estrada Ruiz.
Artículo 60, fracción III, en relación con los artículos 86 fracciones V y XV y 95 fracción XII del Código.	Instruir, sustanciar y conocer de los procedimientos administrativos sancionadores.	Enero-marzo	En el trimestre que comprende de enero a marzo del año dos mil veintidós, se informa que le fueron turnados a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP) veintiún escritos de denuncia, quejas y vistas, a efecto de que, en coadyuvancia con la Secretaría Ejecutiva, realizara las diligencias preliminares, con el fin de determinar si concurren elementos para el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, lo que dio lugar a la formación de los expedientes del

		IECM-QNA/001/2022 al IECM-QNA/021/2022. Derivado de lo anterior, esta Dirección Ejecutiva, en coadyuvancia con el Secretario Ejecutivo, acordó la incompetencia de tres escritos de queja, correspondiente a los expedientes: IECM-QNA/002/2022, IECM-QNA/003/2022 e IECM-QNA/012/2022. De igual manera, la DEAP en colaboración con la Secretaría Ejecutiva, elaboró tres proyectos de acuerdo de inicio de procedimientos especiales sancionadores y siete proyectos de acuerdo de inicio de procedimientos ordinarios sancionadores, los cuales fueron puestos a consideración de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, mismos que fueron aprobados, por lo que se inició la sustanciación de los expedientes: CAP/001-1ª.Urg.2022. IECM-QCG/PE/001/2022 (IECM-QNA/001/2022). CAP/004-2ª.Urg.2022. IECM-QCG/PE/002/2022 (IECM-QNA/729/2021). CAP/011-3ª. Urg.2022. a)IECM-QCG/PO/001/2022 (IECM-QNA/714/2021); e b) IECM-QCG/PO/002/2022 (IECM-QNA/715/2021). CAP/014-4ª. Urg.2022. a) IECM-QCG/PO/003/2022 (IECM-QNA/315/2021); b) IECM-QCG/PO/004/2022 (IECM-QNA/703/2021); c) IECM-QCG/PO/005/2022 (IECM-QNA/723/2021); d)IECM-QCG/PO/006/2022 (IECM-QNA/724/2021); e
--	--	--

		e)IECM-QCG/PO/007/2022 (IECM-QNA/727/2021). CAP/017-5ª. Urg.2022. IECM-QCG/PE/003/2022 (IECM-QNA/021/2022). Por otra parte, concluida la investigación y la etapa procesal de los procedimientos especiales sancionadores, a saber: 1.IECM-QCG/PE/034/2021 2.IECM-QCG/PE/052/2021 3.IECM-QCG/PE/233/2021 4.IECM-QCG/PE/245/2021 5.IECM-QCG/PE/247/2021 6.IECM-QCG/PE/250/2021 7.IECM-QCG/PE/253/2021 8.IECM-QCG/PE/258/2021 9.IECM-QCG/PE/265/2021 10.IECMQCG/PE/268/2021 11.IECMQCG/PE/270/2021 12.IECMQCG/PE/271/2021 13.IECMQCG/PE/272/2021 14.IECMQCG/PE/273/2021 15.IECMQCG/PE/281/2021 16.IECMQCG/PE/282/2021 17.IECMQCG/PE/290/2021 18.IECMQCG/PE/292/2021 19.IECMQCG/PE/293/2021 20.IECMQCG/PE/297/2021 21.IECMQCG/PE/306/2021 22.IECMQCG/PE/309/2021 23.IECMQCG/PE/316/2021 24.IECMQCG/PE/317/2021 25.IECMQCG/PE/318/2021 y su acumulado IECM-QCG/PE/319/2021 26.IECMQCG/PE/002/2022 27.TECDMX-PES-111/2021 28.TECDMX-PES-149/2021 29.TECDMX-PES-175/2021 30.TECDMX-PES-207/2021 31.TECDMX-PES247/2021, se elaboraron los dictámenes respectivos, y se remitieron al Tribunal Electoral de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones resuelva lo que en Derecho corresponda. Ahora bien, durante el periodo reportado, de las quejas turnadas por la Secretaría Ejecutiva a la DEAP, se elaboraron tres
--	--	--

		proyectos de acuerdo de desechamiento correspondientes a los expedientes siguientes: CAP/013-4^a. Urg.2022. a) IECM-QNA/532/2021 y su acumulado IECM-QNA/705/2021; y b) IECM-QNA/535/2021, mismos que fueron aprobados por el citado órgano colegiado. De igual manera, la DEAP en colaboración con la citada Secretaría Ejecutiva, elaboró siete proyectos de acuerdo de sobreseimiento de procedimientos especiales sancionadores que fueron puestos a consideración de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, los cuales fueron aprobados por acuerdo del 01 de marzo CAP/016-4^a. Urg.2022. correspondientes a los expedientes siguientes: a) IECM-QCG/PE/028/2020 (IECMQCG/PE/005/2021); b) IECMQCG/PE/033/2021; c) IECM-QCG/PE/065/2021; d) IECMQCG/PE/066/2021; e) IECMQCG/PE/094/2021; f) IECM-QCG/PE/095/2021; g) IECMQCG/PE/149/2021. En relación a los Procedimientos Ordinarios Sancionadores, el nueve de diciembre de dos mil veintiuno, el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva emitió la Circular 109, a través de la cual informa al público en general y a las personas Titulares y Encargadas de Despacho de los Órganos con Autonomía
--	--	--

			Técnica y de Gestión, de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, así como de los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral que se levanta la suspensión de los términos y plazos decretadas en las Circulares 33, 34, 36, 39 y 87, entre otros, de los procedimientos administrativos sancionadores. El trece de diciembre de dos mil veintiuno, la Comisión aprobó por unanimidad los anteproyectos de resolución de los Procedimientos Ordinarios Sancionadores: a) IECM-QCG/PO/001/2020 b) IECM-QCG/PO/002/2020 c) IECM-QCG/PO/003/2020 d) IECM-QCG/PO/004/2020 e) IECM-QCG/PO/006/2020 y ordenó remitirlo al Consejo General, a efecto de que el Máximo Órgano de Dirección resolviera lo que en Derecho proceda. Con base en ello, el treinta y uno de enero de dos mil veintidós, el Consejo General de este Instituto, en sesión pública, resolvieron los cinco Procedimientos Ordinarios Sancionadores por unanimidad de votos.
Artículo 60, fracción VI del Código.	Presentar a consideración del Consejo General y supervisar el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas aprobado.	Abril	Por acuerdo del 24 de enero CAP/007-1ª.Ord.2022 se aprobó por unanimidad de votos, el informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y

			Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas correspondiente al período de octubre a diciembre de 2021.
Artículo 57, segundo párrafo del Código.	Rendir a través del presidente de la Comisión, al Consejo General, los informes trimestrales de las actividades realizadas por la Comisión de Asociaciones Políticas.	Abril	Por acuerdo del 24 de enero CAP/006-1ª.Ord.2022 se aprobó por unanimidad de votos, el segundo informe trimestral de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas correspondiente al período de octubre a diciembre de 2021.
Artículo 60, fracción IX del Código.	Proponer proyectos orientados al fortalecimiento del régimen democrático de las Asociaciones Políticas y supervisar su ejecución.	Enero-diciembre	Por acuerdo del 24 de enero CAP/010-1ª.Ord.2022 se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se establecen los criterios a los que deberán sujetarse los partidos políticos que soliciten renunciar a su financiamiento público.

IV. Sesiones y Acuerdos

a) Asistencia de los integrantes de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas a las sesiones celebradas durante el primer trimestre de 2022.

Durante la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto, celebrada el nueve de octubre del dos mil veinte, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-075/2020, se determinó la integración de las Comisiones Permanentes para los próximos dos años, a partir del 10 de octubre de 2020. En el caso de Asociaciones Políticas se integró con las personas Consejeras siguientes:

C.E. Bernardo Valle Monroy. **Presidente.**
C.E. Erika Estrada Ruíz. **Integrante.**

C.E. Sonia Pérez Pérez. **Integrante.**

Asimismo, se informa que, del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, los consejeros electorales integrantes de la Comisión celebraron **3 sesiones ordinarias y 5 urgentes** como se muestra a continuación:

NÚMERO Y TIPO DE SESIÓN	FECHA	C.E. BERNARDO VALLE MONROY	C.E. ERIKA ESTRADA RUÍZ	C.E. SONIA PÉREZ PÉREZ	S.E.	ST	TITULAR UTAJ
PRIMERA URGENTE	6 ENE	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SEGUNDA URGENTE	21 ENE	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PRIMERA ORDINARIA	24 ENE	✓	✓	✓	✓	✓	✓
TERCERA URGENTE	28 ENE	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SEGUNDA ORDINARIA	28 FEB	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CUARTA URGENTE	1 MAR	✓	✓	✓	✓	✓	✓
QUINTA URGENTE	26 MAR	✓	✓	✓	✓	✓	✓
TERCERA ORDINARIA	28 MAR	✓	✓	✓	✓	✓	✓

- ✓ Asistencia a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.
- Falta a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.
- Falta justificada a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.
- N/A No aplica.
- ☑ Asistente en representación

b) Documentos analizados en las sesiones celebradas por la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y los respectivos acuerdos adoptados y documentos recibidos.

PRIMERA SESIÓN URGENTE

(6 de enero 2022)

ACUERDOS	CONTENIDO
• CAP/001-1ª.Urg.2022.	Se aprobó por unanimidad de votos, el acuerdo de inicio del procedimiento especial sancionador electoral IECM-

ACUERDOS	CONTENIDO
	QCG/PE/001/2022 (IECM-QNA/001/2022) con medidas cautelares. Lo anterior, incluyendo las propuestas de las consejeras Erika Estrada Ruíz y Sonia Pérez Pérez, así como las precisiones, adiciones y observaciones presentadas por las tres personas consejeras que integran la Comisión.
• CAP/002-1ª.Urg.2022.	Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos en esta entidad para el ejercicio 2022.
• CAP/003-1ª.Urg.2022.	Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para Actividades Específicas, para los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público en esta Ciudad, correspondiente al ejercicio 2022.

SEGUNDA SESIÓN URGENTE

(21 de enero 2022)

ACUERDOS	CONTENIDO
• CAP/004-2ª.Urg.2022.	Se aprobó por unanimidad de votos, el acuerdo de inicio del procedimiento especial sancionador electoral IECM-

ACUERDOS	CONTENIDO
	QCG/PE/002/2022 (IECM-QNA/729/2021). Lo anterior, incluyendo las observaciones presentadas por las tres personas consejeras que integran la Comisión.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

(24 DE ENERO 2022)

ACUERDOS	CONTENIDO
• CAP/005-1ª.Ord.2022.	Se aprobaron por unanimidad de votos, las Minutas correspondientes a las sesiones correspondientes a las sesiones décimo segunda ordinaria, así como septuagésimo primera, septuagésimo segunda y septuagésimo tercera urgentes, celebradas el diez, trece, quince y diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno, respectivamente, así como seis de enero del año que transcorre.
• Se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos de las siguientes sesiones décimo segunda ordinaria, así como septuagésimo primera, septuagésimo segunda y septuagésimo tercera urgentes, celebradas el diez, trece, quince y diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno, respectivamente, así como seis de enero del año que transcorre.	
• CAP/006-1ª.Ord.2022.	Se aprobó por unanimidad de votos, el cuarto informe trimestral de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas correspondiente al período de octubre a diciembre de 2021.
• CAP/007-1ª.Ord.2022.	Se aprobó por unanimidad de votos, el informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas correspondiente al período de octubre a diciembre de 2021.
• CAP/008-1ª.Ord.2022.	Se aprobó por unanimidad de votos, ratificar el Programa Anual de Actividades de la

ACUERDOS	CONTENIDO
	Comisión Permanente de Asociaciones Políticas para el año 2022.
• CAP/009-1ª.Ord.2022.	Se aprobó por unanimidad de votos, el acuerdo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas por el que se determinan las obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales que serán verificadas en el año 2022. Lo anterior, incluyendo la propuesta de la consejera electoral Erika Estrada Ruiz.
• CAP/010-1ª.Ord.2022.	Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se establecen los criterios a los que deberán sujetarse los partidos políticos que soliciten renunciar a su financiamiento público.
• En asuntos generales se inscribió el tema del seguimiento a quejas relacionadas con violencia política y violencia política en razón de género, con el objetivo de hacer un informe al respecto y con posterioridad un taller o foro donde se analice la relevancia de este tema.	

TERCERA SESIÓN URGENTE

(28 de enero 2022)

ACUERDOS	CONTENIDO
• CAP/011-3ª.Urg.2022.	Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos de inicio de los procedimientos ordinarios sancionadores electorales, ambos en cumplimiento a la sentencia TECMX-JEL-015/2022, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México: a) IECM-QCG-PO/001/2022 (IECM-QNA/714/2021); e b) IECM-QCG-PO/002/2022 (IECM-QNA/715/2021).

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

(28 DE FEBRERO 2022)

ACUERDOS	CONTENIDO
• CAP/012-2ª.Ord.2022.	Se aprobaron por unanimidad de votos, las Minutas correspondientes a las sesiones primera ordinaria, así como segunda y tercera urgentes, celebradas el veintiuno, veinticuatro y veintiocho de enero, respectivamente, todas del año que transcurre.
• Se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos de las siguientes sesiones primera ordinaria, así como segunda y tercera urgentes, celebradas el veintiuno, veinticuatro y veintiocho de enero, respectivamente, todas del año que transcurre. Asimismo, respecto al informe rendido por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas referente a las conminaciones realizadas por el TECDMX al IECM sobre los procedimientos sancionadores, se acordó su constante actualización.	

CUARTA SESIÓN URGENTE

(1 DE MARZO 2022)

ACUERDOS	CONTENIDO
• CAP/013-4ª.Urg.2022.	Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos por los que se propone el desechamiento de las quejas correspondientes a los expedientes siguientes: a) IECM-QNA/532/2021 y su acumulado IECM-QNA/705/2021; y b) IECM-QNA/535/2021. Lo anterior, incluyendo las observaciones presentadas por parte de las oficinas de las personas consejeras electorales integrantes de la Comisión, al acuerdo

ACUERDOS	CONTENIDO
	identificado en el inciso b) IECM-QNA/535/2021.
• CAP/014-4ª.Urg.2022.	Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos de inicio de los procedimientos ordinarios sancionadores electorales siguientes: a) IECM-QCG/PO/003/2022 (IECM-QNA/315/2021); b) IECM-QCG/PO/004/2022 (IECM-QNA/703/2021); c) IECM-QCG/PO/005/2022 (IECM-QNA/723/2021); d) IECM-QCG/PO/006/2022 (IECM-QNA/724/2021); y e) IECM-QCG/PO/007/2022 (IECM-QNA/727/2021).
• CAP/015-4ª.Urg.2022.	Se aprobó por unanimidad de votos, el acuerdo de inicio del procedimiento especial sancionador en contra del C. Ricardo Rubio Torres, en su calidad de Diputado al Congreso de la Ciudad de México, dentro del expediente identificado con la clave alfanumérica IECM-QCG/PE/311/2021. Lo anterior, incluyendo las observaciones presentadas por parte de las oficinas de las personas consejeras electorales integrantes de la Comisión.
• CAP/016-4ª.Urg.2022.	Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos por los que se propone el sobreseimiento de los procedimientos especiales sancionadores correspondientes a los expedientes siguientes: a) IECM-QCG/PE/028/2020; b) IECM-QCG/PE/033/2021; c) IECM-QCG/PE/065/2021; d) IECM-QCG/PE/066/2021; e) IECM-QCG/PE/094/2021; f) IECM-QCG/PE/095/2021; y g) IECM-QCG/PE/149/2021.

QUINTA SESIÓN URGENTE

(26 DE MARZO 2022)

ACUERDOS	CONTENIDO
• CAP/017-5ª.Urg.2022.	Se aprobó por unanimidad de votos, el acuerdo de inicio del procedimiento especial sancionador electoral IECM-QCG/PE/003/2022 (IECM-QNA/021/2022). Lo anterior, con las observaciones presentadas por las tres personas consejeras que integran la Comisión.

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

(28 DE MARZO 2022)

ACUERDOS	CONTENIDO
• CAP/018-3ª.Ord.2022.	Se aprobaron por unanimidad de votos, las minutas correspondientes a las sesiones segunda ordinaria y cuarta urgente, celebradas el veintiocho de febrero y el uno de marzo, respectivamente, ambas del año que transcurre.
• Se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos de las siguientes sesiones segunda ordinaria y cuarta urgente, celebradas el veintiocho de febrero y el uno de marzo, respectivamente, ambas del año que transcurre.	
• Se tuvo por presentado el informe sobre el avance del Proceso de verificación de obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales 2022.	
• Se tuvo por presentado el informe del Proceso de Registro de Organizaciones ciudadanas como Agrupaciones Políticas Locales 2022.	
• En asuntos generales se inscribió el tema sobre la actualización respecto al número de conminaciones realizadas por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, así como el avance en la tramitación de las quejas.	

V. Ministraciones del Financiamiento Público.

Por lo que corresponde a las acciones relacionadas con el Fortalecimiento de las asociaciones políticas, ésta se divide en dos rubros, que son los siguientes:

- Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.
- Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

Sobre el particular, en los siguientes párrafos se informa de las tareas que en cada uno de estos rubros la DEAP llevó a cabo:

a) Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

En cuanto a las ministraciones en el periodo del que se informa, éstas se realizaron con base al acuerdo del Consejo General del IECM identificado con clave IECM/ACU-CG-002/2022 de catorce de enero de dos mil veintidós (Tabla 1).

Derivado de la imposición de diversas sanciones impuestas por el Consejo General del INE, a los Partidos Políticos: Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, y Morena, se realizó la retención de hasta el veinticinco (25%) del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias (Tabla 2). En este sentido, dichos institutos políticos contaron con diversas ministraciones para realizar el pago total de las sanciones, en términos de la Resolución emitida mediante la cual fueron impuestas las sanciones de mérito y con lo dispuesto en el Acuerdo INE/CG61/2017.

Ahora bien, mediante oficios IECM/DEAP/0051/2022, IECM/DEAP/0149/2022 e IECM/DEAP/0325/2022 de fechas catorce de enero, primero de febrero y tres de marzo de dos mil veintidós, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa del IECM la entrega, mediante transferencia electrónica, de las ministraciones del financiamiento público a los Partidos Políticos de la Ciudad de México, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes correspondientes a los

meses de enero, febrero y marzo de dos mil veintidós, tomando en consideración las deducciones por concepto de sanciones impuestas por la autoridad electoral nacional (Tabla 3).

Por otra parte, se atendieron diversos requerimientos relacionados con el financiamiento público a que tiene derecho los partidos políticos con representación ante el Consejo General del IECM, a saber:

- Se notificó a los partidos políticos con representación ante el Consejo General del IECM los acuerdos identificados de clave IECM/ACU-CG-002/2022 e IECM/ACU-CG-003/2022, mediante los cuales se determinó el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos en esta entidad para el ejercicio 2022.
- Se realizó la actualización de las sanciones y remanentes que tienen los partidos políticos correspondiente al ejercicio 2021 dentro del Sistema de Seguimiento a sanciones y remanentes del INE.
- Se remitió información sobre las sanciones pendientes por deducir de los Partidos Políticos con acreditación ante el Consejo General de este Instituto Electoral, actualizado al mes de febrero de 2022, solicitado Dirección de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.
- Se envió información relacionada con las deducciones realizadas el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes correspondiente a los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021 del Partido Político Morena en la Ciudad de México, de conformidad con lo solicitado por la representación del Partido Político Nacional de Morena ante el Consejo General.
- Se informó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, las sanciones pendientes de cobro en el ámbito de la Ciudad de México

correspondientes al Partido del Trabajo, en virtud de no recibir financiamiento público local, a efecto de que sean deducidas del financiamiento público federal, de conformidad con los Lineamientos para el registro, seguimiento y ejecución del cobro de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral y autoridades jurisdiccionales electorales del ámbito federal y local; así como para el registro y seguimiento del reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña.

- Se comunicó a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE sobre los pagos de las ministraciones de actividades ordinarias y específicas de los meses de noviembre y diciembre de 2021 del otrora Partido Político Fuerza por México.
- Se informó de los Acuerdo y Resoluciones emitidos por el Consejo del IECM de la autoridad electoral nacional de las sanciones pecuniarias impuestas al Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, solicitado por la Dirección Estatal Ejecutiva de dicho instituto político.
- Se remitieron a la Secretaría Administrativa los recibos emitidos por los partidos políticos respecto de la entrega de ministraciones por concepto de financiamiento público: Acción Nacional del mes de febrero y Revolucionario Institucional de julio a diciembre 2021, así como enero y febrero 2022.
- Se remitió a la Contraloría Interna, diversas consideraciones relacionadas con el procedimiento para realizar el cálculo de la partida 4471 “Ayudas sociales a entidades de interés público”, así como el procedimiento para el pago de las prerrogativas a que tienen derecho los partidos políticos y los oficios mediante los cuales se solicitó a la Secretaría Administrativa el pago de prerrogativas a los partidos políticos y candidaturas sin partido para el ejercicio 2021.
- Se atendió tres requerimientos relacionados con los expedientes ECM-QCG/PE/052/2021, IECM-QCG/PE/290/2021, IECM-QCG/PE/212/2021, IECM-QCG/PE/306/2021, IECM-QCG/PE/706/2021, IECM-QNA/698/2021 e IECM-QNA/700/2021 relativo al financiamiento público para el sostenimiento

de actividades ordinarias permanente del ejercicio 2021 y sanciones pecuniarias pendientes por cobrar de diversos partidos políticos.

- Se atendieron dos requerimientos relacionados con los expedientes IECM-QCG/PE/534/2021 e IECM-QNA/699/202 e IECM-QNA/704/2021 relativo al financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanente y sanciones pecuniarias pendientes por cobrar, de otroras Partidos Políticos.
- Se formularon consideraciones de Hecho y de Derecho relacionadas con los Acuerdos del Consejo General mediante los cuales se determinó el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos en esta entidad para el ejercicio 2022, identificados de claves IECM/ACU-CG-02/2022 e IECM/ACU-CG-03/2022, relacionado con los juicios electorales promovidos por las representaciones de los partidos políticos Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena.

b) Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

Las ministraciones del periodo del que se informa se realizaron con base al acuerdo del Consejo General del IECM identificado con clave IECM/ACU-CG-003/2022 de catorce de enero de dos mil veintidós. Al respecto, se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los Partidos Políticos de la Ciudad de México, las cuales fueron ministradas según corresponde, mediante transferencia electrónica en los meses de enero, febrero y marzo de dos mil veintidós (Tabla 4)

Mediante oficios IECM/DEAP/0052/2022, IECM/DEAP/0150/2022 e IECM/DEAP/0326/2022 de fechas catorce de enero, primero de febrero y tres de marzo de dos mil veintidós, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa del IECM la entrega de la ministración del financiamiento público de los Partidos Políticos en la Ciudad de México, por concepto de actividades específicas como

Entidades de Interés Público, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de dos mil veintidós.

TABLA 1

Partido político	Monto de la ministración mensual aprobada por el Consejo General a través de Acuerdo IECM/ACU-CG-02/2022	Importe Total Ejercido en el Trimestre
Partido Acción Nacional	\$9,592,363.52	\$28,777,090.56
Partido Revolucionario Institucional	\$6,233,698.18	\$18,701,094.54
Partido de la Revolución Democrática	\$3,455,774.17	\$10,367,322.51
Partido Verde Ecologista de México	\$2,842,918.10	\$8,528,754.30
Partido Movimiento Ciudadano	\$2,952,643.42	\$8,857,930.26
Partido Morena	\$13,154,422.15	\$39,463,266.45
Total	\$38,231,819.54	\$114,695,458.62

TABLA 2

MES	PRI		PRD		MORENA	
	Monto	Acuerdo y/o Resolución	Monto	Acuerdo y/o Resolución	Monto	Acuerdo y/o Resolución
ENERO	\$1,558,424.54	INE/CG645/2020			\$2,216,255.65	INE/CG1337/2021 INE/CG1240/2021 INE/CG1297/2021 INE/CG1286/2021 INE/CG1252/2021 INE/CG1264/2021
FEBRERO	\$1,558,424.54	INE/CG645/2020	\$863,943.54	INE/CG1337/2021		
MARZO	\$1,558,424.54	INE/CG645/2020	\$863,943.54	INE/CG1337/2021		
TOTAL	\$4,675,273.62		\$1,727,887.08		\$2,216,255.65	

Tabla 3

Partido político sancionado	Importe neto de la ministración de los Partidos Político:			
	Enero	Febrero	Marzo	Importe neto entregado en el trimestre
Partido Acción Nacional	\$9,592,363.52	\$9,592,363.52	\$9,592,363.52	\$28,777,090.56
Partido Revolucionario Institucional	\$4,675,273.64	\$4,675,273.64	\$4,675,273.64	\$14,025,820.92
Partido de la Revolución Democrática	\$3,455,774.17	\$2,591,830.63	\$2,591,830.63	\$8,639,435.43
Partido Verde Ecologista de México	\$2,842,918.10	\$2,842,918.10	\$2,842,918.10	\$8,528,754.30
Partido Movimiento Ciudadano	\$2,952,643.42	\$2,952,643.42	\$2,952,643.42	\$8,857,930.26
Partido Morena	\$10,938,166.50	\$13,154,422.15	\$13,154,422.15	\$37,247,010.80
Total	\$34,457,139.35	\$35,809,451.46	\$35,809,451.46	\$106,076,042.27

Tabla 4

Partido político	Importe aprobado por el Consejo General del IECM para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Enero	Febrero	Marzo	
Partido Acción Nacional	\$287,770.90	\$287,770.90	\$287,770.90	\$863,312.70
Partido Revolucionario Institucional	\$187,010.94	\$187,010.94	\$187,010.94	\$561,032.82
Partido de la Revolución Democrática	\$103,673.22	\$103,673.22	\$103,673.22	\$311,019.66
Partido Verde Ecologista de México	\$85,287.54	\$85,287.54	\$85,287.54	\$255,862.62
Partido Movimiento Ciudadano	\$88,579.30	\$88,579.30	\$88,579.30	\$265,737.90
Partido Morena	\$394,632.66	\$394,632.66	\$394,632.66	\$1,183,897.98
Total	\$1,146,954.56	\$1,146,954.56	\$1,146,954.56	\$3,317,181.51